**ELISA PRADOS PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,**

**CERTIFICO:** Que examinados los documentos obrantes en esta Secretaría General, resulta que el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día nueve de marzo de 2017, al punto 7º de su orden, por unanimidad de los catorce concejales presentes de los diecisiete que de hecho y de derecho lo componen, aprobó la propuesta de modificación presupuestaria nº 3/2017, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

*"Vista la necesidad de tramitar el expediente 03/2017 de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €) para dotar presupuestariamente la aportación municipal para la adquisición de nichos para el cementerio municipal.*

*El crédito extraordinario se hará según el siguiente detalle que se recoge más abajo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución y con lo dispuesto en el art. 177 TRLRHL y arts. 35 y ss. del RD 500/90, se propone la aprobación al Pleno de la Corporación de la siguiente modificación de créditos n° 03/2017 de Créditos Extraordinarios.*
*En cuanto a la justificación de la urgencia y necesidad de la presente modificación no es otra que dotar de consignación en el presupuesto la partida de gasto correspondientes para poder así concurrir a la subvención convocada por la Excma. Diputación de Sevilla mediante Resolución 265/2017, BOP de 2 de febrero, con destino a la realización de actividades en su ámbito competencial para 2017.*

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | CRÉDITO EXTRAORDINARIO |
|---|---|---|
| 16400- 62200 | ADQUISICIÓN NICHOS CEMENTERIO | 4.500,00 |

*El crédito extraordinario sera financiado con baja en la aplicación presupuestaria:*

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | BAJA EN APLICACIÓN |
|---|---|---|
| 32300-13110 | RETRIBUCIONES BOLSA LIMPIADORAS DE COLEGIOS | 4.500,00 |

*De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLRHL propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

- *Aprobar inicialmente el expediente núm. 03/2017 de Modificación de Crédito sobre el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.*

- *Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.*

- *Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.*

- *Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia."*

Y para que así conste, expido la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en El Viso del Alcor en la fecha abajo indicada.

Vº Bº

La Alcaldesa – Presidenta


| Código Seguro De Verificación: | VLgrsRenfV9At9BGKuR/xw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Anabel Burgos Jimenez | Firmado | 14/03/2017 11:05:37 |
| | Elisa Del Rocio Prados Perez | Firmado | 14/03/2017 09:47:32 |
| Observaciones | | Página | 15/19 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VLgrsRenfV9At9BGKuR/xw== | | |